FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	**ACTA DE INICIO** ***Dependencia: RECTORÍA*** ***Proceso: Administración de la planta física y de los recursos*** ***Subproceso: Suministros y dotación***

ACTA DE INICIO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N.º INEM-MC-003-2026

CONTRATO N.º	Comunicación de aceptación de la oferta N.º INEM-MC-003-2026
PROCESO	Selección de mínima cuantía N.º INEM-MC-003-2026 (SECOP II: CO1.BDOS.11123289)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de noviembre de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – NIT 838.000.284-5
ORDENADOR DEL GASTO	NAFER EDIVAR MORALES SALINAS – C.C. 6.567.379 – Rector
CONTRATISTA	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S. – NIT 900.746.383-2
REPRESENTANTE LEGAL	KELLY YANETH TABARES MONTERO – C.C. 40.179.546
DIRECCIÓN Y CONTACTO	Carrera 8 N.º 6-88, barrio Punta Brava, Leticia (Amazonas) – Tel. 312 400 3692 / 314 632 7099 – keyta7@hotmail.com
OBJETO	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TRASVERSALES (AMBIENTAL ESCOLAR PRAE, SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PESCC, APROVECHAMIENTO Y USO DEL TIEMPO LIBRE, RIESGO ESCOLAR) Y ROBOTICS, EMPRENDIMIENTO CON LA MODALIDAD DE CIENCIAS Y MONITOREO DEL AGUA POTABLE, DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA Y MARÍA AUXILIADORA.
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($76.273.210), sin IVA
PLAZO	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente acta (cláusula séptima)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Almacén de la sede principal de la I.E. INEM José Eustasio Rivera (calle 11 N.º 3-99, Leticia) y Residencia Escolar María Auxiliadora (comunidad de Nazareth, río Amazonas) (cláusula décima primera)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N.º 016 del 14 de octubre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N.º 014 del 12 de noviembre de 2026, por $76.273.210
GARANTÍA	No se exigen garantías (cláusula décima; capítulo VII de la invitación pública)
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	No aplica
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO SERAFÍN CAHUACHI – C.C. 6.566.479 – Coordinador Académico Sede Principal, designado por el rector el 12 de noviembre de 2026 (cláusula novena)
FECHA DE INICIO	12 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de noviembre de 2026

En Leticia (Amazonas), a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026, se reunieron CARLOS ARTURO SERAFÍN CAHUACHI, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 6.566.479 de Leticia, coordinador académico de la sede principal de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera y supervisor del contrato, designado por el rector y ordenador del gasto el 12 de noviembre de 2026, y KELLY YANETH TABARES MONTERO,

identificada con la cédula de ciudadanía N.º 40.179.546, representante legal de SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S., con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato contenido en la comunicación de aceptación de la oferta N.º INEM-MC-003-2026, previa verificación de los requisitos de ejecución exigidos por la cláusula décima segunda de la comunicación de aceptación y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: la expedición del registro presupuestal. No se exige garantía (cláusula décima).

Verificados esos requisitos, las partes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Inicio y plazo. El contrato inicia su ejecución en la fecha de suscripción de la presente acta. El plazo de diez (10) días hábiles se cuenta a partir del día hábil siguiente, sin incluir el festivo del 16 de noviembre de 2026, por lo que el contrato termina el 27 de noviembre de 2026, dentro del calendario escolar 2026 (cláusula séptima).

SEGUNDO. Cronograma de entregas. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de esta acta, EL CONTRATISTA presentará al supervisor el cronograma de entrega de los bienes en el almacén de la sede principal y del transporte fluvial de los bienes de la I.E. María Auxiliadora hasta la Residencia Escolar María Auxiliadora, en Nazareth.

TERCERO. Entregas y verificación técnica. EL CONTRATISTA entregará los ciento cincuenta y seis (156) ítems en las cantidades, institución, sede y proyecto del Formulario 1 y con las especificaciones del numeral 2.1 de la invitación y de su Formato 7. Todos los bienes se reciben primero en el almacén de la sede principal, punto único de recepción y verificación técnica, donde el supervisor verificará que cumplan la ficha técnica, incluida la marca o referencia de cada ítem. La dotación de la sede Once de Noviembre se recibe en ese mismo almacén, con registro de inventario por sede. Los bienes de la I.E. María Auxiliadora se transportan después por vía fluvial hasta la Residencia Escolar María Auxiliadora, conforme a las obligaciones del numeral 2.3 de la invitación (cláusulas primera, tercera y décima primera).

CUARTO. Supervisión y apoyo. La supervisión la ejerce el coordinador académico de la sede principal CARLOS ARTURO SERAFÍN CAHUACHI, designado por el rector y ordenador del gasto mediante comunicación del 12 de noviembre de 2026, con las funciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las señaladas en esa designación. El rector de la I.E. María Auxiliadora, Lic. Olimpo Diomedes Catachunga M., o quien él designe, suscribirá el acta de recibo de los bienes de esa institución en la Residencia Escolar, como apoyo a la supervisión (cláusula novena).

QUINTO. Forma de pago. La Institución Educativa pagará en un (1) solo pago del 100 % del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor, factura electrónica discriminada por institución y sede, comprobante de ingreso al almacén, acta de recibo de los bienes de la I.E. María Auxiliadora y certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social (cláusula sexta). No hay anticipo ni pago anticipado.

SEXTO. Garantía. No se exigen garantías (cláusula décima), sin perjuicio de la garantía legal de calidad e idoneidad de los bienes (Ley 1480 de 2011) y de los certificados de garantía de los equipos exigidos en las obligaciones específicas, que EL CONTRATISTA entregará con los bienes.

SÉPTIMO. Publicación. La presente acta se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron, en Leticia (Amazonas), en la fecha indicada.

CARLOS ARTURO SERAFÍN CAHUACHI
C.C. 6.566.479 de Leticia
Coordinador Académico Sede Principal – Supervisor
I.E. INEM José Eustasio Rivera

KELLY YANETH TABARES MONTERO
C.C. 40.179.546
Representante legal – EL CONTRATISTA
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.